

El Tribunal Constitucional anula la Ley Valenciana de Custodia Compartida

El TC considera que la norma valenciana invade competencias estatales y señala que "nuestro pronunciamiento de inconstitucionalidad no afectará a las situaciones jurídicas consolidadas"

El Tribunal Constitucional ha anulado, por invadir competencias estatales, la ley valenciana de "relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven", conocida como Ley de Custodia Compartida, que había sido recurrida por el Gobierno central.

La ley valenciana, que entró en vigor en mayo de 2011, da prioridad al pacto entre los progenitores, pero en ausencia de acuerdo contempla como regla general la custodia compartida y regula la relación de los menores con sus hermanos, abuelos, otros parientes y personas allegadas.

El TC la suspendió cautelarmente cuando admitió a trámite el recurso del Gobierno, pero más adelante levantó la suspensión, por lo que la norma ahora anulada ha estado en vigor desde noviembre de 2011. La sentencia señala que "nuestro pronunciamiento de incons

...